



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00244408- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Mario Alfredo Quevedo, Director del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, donde solicita un adelanto por caja chica, para cubrir gastos de funcionamiento del Departamento;

Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por el Prof. Dr. Mario Alfredo Quevedo, Director del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos de funcionamiento del Departamento.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut-supra por la suma total de \$15.000.- (PESOS: Quince Mil con 00/100) al Prof. Dr. Mario Alfredo Quevedo, Director del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos de Contribución Gobierno Nacional asignados al Departamento de Ciencias Farmacéuticas según presupuesto aprobado por Res. HCD 260-2020.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

